



La Plata, 5 de junio 2020

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Dirección de Formación Docente Inicial

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Dirección de Educación Superior de Formación Técnica

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ARTÍSTICA

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

CIRCULAR TÉCNICA CONJUNTA Nro. 2/2020

Sobre mesas de examen en contexto de ASPO

A los Inspectores areales de Educación Superior, a los referentes regionales, a los equipos directivos y de conducción:

Dando continuidad a los acuerdos necesarios para el desarrollo de las actividades académicas y el cumplimiento del derecho a la educación superior de las y los estudiantes en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), resulta necesario definir criterios para el desarrollo de las mesas de exámenes en todas las instituciones de nivel superior de la provincia de Buenos Aires. En este sentido, las direcciones firmantes definen que mientras siga vigente el ASPO las instancias de mesa de examen previstas en el calendario de actividades docentes 2020 deberán desarrollarse considerando que:

- las instituciones ofrecerán la posibilidad de que las y los estudiantes que así lo consideren, puedan rendir exámenes finales;
- la habilitación de las mesas de exámenes finales en los turnos previstos en el calendario de actividades docentes deberán realizarse mediadas por las tecnologías disponibles;
- el ciclo lectivo 2020 no será contabilizado entre los 5 años de vigencia de la aprobación de la cursada definidos por el capítulo III del Régimen Académico Marco (Res. 4043/09)
-



- ante la caducidad de los planes o cierre de carreras no se contabilizará el ciclo 2020 en ninguno de los procedimientos que se hayan definido institucionalmente en el marco del anexo 3 de la Res. 1639/17.
- es importante acordar previamente con las y los estudiantes los temas, modos y criterios a evaluar, así como el formato, estrategia y/o medio tecnológico a utilizar. Es indispensable el acuerdo formal de las y los estudiantes para dar validez al examen y que quede registrado bajo la forma que considere la institución. Por ejemplo a través de la plataforma INFD -en los casos que cuenten con ella- o con una aceptación vía correo electrónico.
- Para el mecanismo de registro, circulación y firma de actas de manera digital las instituciones podrán acordar las maneras de resolverlo. Luego se volcará en el respectivo Libro de Actas con una observación donde se indique la forma en que fue tomada la materia y se registrarán las firmas originales.
- se deberán acordar institucionalmente todas las definiciones.
- Las instituciones que aún no hayan podido tomar todas las mesas correspondientes al llamado de marzo, tendrán tiempo para resolver esta situación hasta el 9 de julio. Luego y durante el mes de agosto se realizarán las mesas de examen del llamado julio-agosto.

Retomando la circular técnica conjunta N° 1/2020 y ampliando y profundizando la concepción de examen final como instancia integradora de acreditación de saberes, ofrecemos, a modo de ejemplo, formatos o estrategias posibles para la realización de las mesas de examen mediadas por las tecnologías de las que se pueda disponer:

- envío de consignas de las mesas por vía remota, a través de mensajería o correo electrónico o en forma impresa para la resolución y entrega de las y los estudiantes en un plazo determinado. Devolución por parte de la comisión evaluadora de modo asincrónico, también en un tiempo determinado.
- envío de consignas y entrega de su resolución mediante trabajos escritos, videos y/o audios con posteriores presentaciones orales de las y los estudiantes, y la consiguiente retroalimentación de las y los docentes de modo sincrónico, a través de plataformas, videos o audios por wsp.



- elaboración de proyectos, diseños, protocolos, análisis técnicos, etc. que se presenten junto con escritos acerca de las reflexiones que los y las estudiantes puedan hacer sobre el proceso de desarrollado.
- Entrega de carpetas, portafolios, colecciones, de trabajos y/o producciones individuales o grupales.
- producciones audiovisuales con explicaciones, presentaciones, producciones originales, etc.
- coloquio de defensa y/o presentación de una producción desarrollada durante la cursada.
- realización de pruebas escritas y/o intercambios orales de modo sincrónico, a través del uso de tecnologías que permiten encuentros virtuales, como las plataformas comunicacionales, videollamada o herramientas similares.

En todos los casos los exámenes finales pueden ser individuales, en parejas o grupales, de acuerdo a cómo se desarrolló la propuesta de enseñanza a lo largo de la cursada.

En las materias en las que sea imprescindible evaluar prácticas que requieran ejecuciones, desarrollos o prácticas *en vivo*, se deberá considerar los requerimientos tecnológicos que garanticen registros sincrónicos o asincrónicos del acontecimiento.